

Boletín núm. **P072**

México, D. F., 29 de octubre de 2013.

Liberación validación Código Postal

Se informa que a partir del 30 de octubre del presente, se activará en el Validador de Operaciones de Comercio Exterior, la funcionalidad que permite verificar la correcta declaración del Código Postal del domicilio del contribuyente, ello con el propósito de brindar certeza de la información fiscal del pedimento.

En caso de que el contribuyente tenga dudas sobre el Código Postal que corresponda a su domicilio, podrá verificarlo en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.sepomex.gob.mx/servicioslinea/paginas/ccpostales.aspx>

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

BESP/GLLV/ISJ/CAM/SBE